

Programa de Residencias Artísticas - PRA 2018
Casona de la Danza
Espacio de vida y movimiento
Gerencia de Danza - Idartes

Desde el año 2017 el Programa de Residencias Artísticas de la Casona de la Danza está fortaleciendo sus líneas de acción para la cualificación de los procesos creativos, de investigación y entrenamiento de las agrupaciones que hacen parte del Programa, construyendo una red de tejidos diversos que integren tanto las dimensiones de las prácticas artísticas, creación, circulación, formación, investigación y apropiación, como los principios que constituyen una ciudadanía comprometida desde su hacer a partir del reconocimiento del otro y la generación de encuentros que permitan enriquecer el hacer mismo de la danza.

PRA es un programa que tiene el objetivo de potenciar los procesos de investigación-creación de las agrupaciones y de los artistas independientes de la ciudad, estableciendo espacios de diálogos permanentes entre coreógrafos, directores, bailarines, productores, profesionales y hacedores de otros oficios que enriquecen el espacio creativo e investigativo de la danza. A través de acompañamientos (asesorías en dramaturgia, producción y coreografía), de diálogos entre pares, espacios de socialización con la ciudad, espacios de enseñanza y de implementación de estrategias colaborativas entre los residentes, se fortalecen los procesos creativos y las agrupaciones mismas.

PRA se comprende como un programa que concibe la creación como un encadenamiento de acciones, relaciones humanas, tiempos, espacios e intenciones que permiten articular el campo de la danza con los diferentes desarrollos y capitales de la sociedad (social, cultural, económico y humano). El programa propende por generar vínculos con otros espacios de la ciudad y fuera de ella que hacen de la Casona de la Danza (el lugar de las residencias) un espacio estratégico de la ciudad articulado con los diversos territorios, locales, nacionales e internacionales como espacio de creación, investigación y lugar de lo sensible.

1. Líneas de acción PRA

1.1 Investigación/creación y producción de conocimiento

Partiendo del hecho de que el ejercicio de la creación requiere de una concentrada y continua atención para la maduración de la inquietud inicial, pero así mismo de caminos flexibles para la apertura de sus posibilidades exploratorias, las residencias artísticas facilitan espacios físicos a los creadores potenciando la creación, la investigación y la exploración. De esta manera, PRA garantiza, una espacialidad y una temporalidad para



el encuentro con el otro, el intercambio de información y experiencias, la producción de conocimiento y la maestría en la materialización de la investigación.

1.2 Asesorías/acompañamientos

El PRA cuenta cada año con un grupo de asesores o acompañantes de los trabajos en proceso de las agrupaciones residentes. La asesoría o acompañamiento consiste en generar un diálogo con los creadores en torno a sus búsquedas e indagaciones con el propósito de movilizar o acentuar sus rutas, elecciones o decisiones en lo coreográfico, lo dramático o la puesta en escena. Provocar el diálogo y la retroalimentación con asesores, maestros, acompañantes que cuentan con una vocación por la escucha y la generosa retroalimentación, no solamente enriquece las investigaciones de los procesos creativos sino el campo de la danza de la ciudad reconociendo el espacio del otro, sus trayectorias, miradas, riesgos creativos, etc.

1.3 Intercambios de saberes y experiencias

Los encuentros de socialización que gestiona y facilita el PRA son espacios para el reconocimiento, visibilización e intercambio de los procesos y experiencias que suceden al interior de la Casona de la danza con cada agrupación. Así mismo se realizarán franjas de entrenamiento permanente, como parte de estos intercambios de saberes, en las que participarán los residentes aportando desde sus conocimientos y experiencia de lenguajes técnicos de la danza.

En cada temporada (trimestre) los encuentros de socialización tendrán las siguientes orientaciones:

- *Espacio formativo PRA.* Cada temporada se abrirá un espacio para los residentes de la Casona de la Danza donde se invitarán a expertos que hablarán e intercambiarán sobre diferentes temas como la creación y la mediación de la danza, la producción de obras, la gestión cultural, etc.

- *Socializaciones PRA.* Allí se presentarán las agrupaciones anuales y trimestrales de la temporada para socializar fragmentos de sus obras o charlas explicativas de sus procesos, permitiendo al público observar el desarrollo del mismo. Este día se contará con la presencia de un grupo de observadores que retroalimentarán los procesos de creación. Este grupo de observadores podrá seleccionar las tres propuestas de mayor calidad que tendrán la oportunidad de participar en las funciones PRA.

- *Funciones PRA.* Con el fin de implementar estrategias colaborativas entre las agrupaciones, las tres agrupaciones seleccionadas en las socializaciones, tendrán la oportunidad de contar con un teatro, el apoyo logístico y la divulgación de la función, para lo cual las agrupaciones tendrán que comprometerse con el ejercicio

de difusión y divulgación que garantice la asistencia de un público.

- *Entrenamiento PRA:* Se contará con un entrenamiento permanente para la apropiación de las técnicas clásicas, modernas, contemporáneas y urbanas por parte de los bailarines y artistas integrados al programa PRA, nivel intermedio y avanzado. En caso de contar con cupos disponibles para otros bailarines de la ciudad, se abrirá una invitación pública para ello. Se realizarán dos franjas horarias, en la mañana y en la tarde. La programación de las agrupaciones que dirigirán las franjas se organizará una vez se hayan seleccionado los residentes anuales PRA 2018 y los ocho residentes trimestrales de la temporada.

1.4 Corresponsabilidad social

El PRA pone a disposición unos recursos físicos, técnicos y humanos que tienen el propósito de fortalecer los proyectos independientes de danza de la ciudad en cualquiera de sus géneros y expresiones del movimiento. Estos recursos tienen que ver con la disponibilidad de un espacio y de un tiempo para el buen desarrollo de las residencias, lo que requiere de unas inversiones públicas (mantenimiento, dotación, comunicación, organización, logística, producción) que deben ser comprendidas por el residente en el momento de serle otorgado el derecho a participar del programa. De esta manera, el participante debe comprometerse a participar en procesos de corresponsabilidad para reconocer de una u otra manera a la ciudad el aporte que el programa le otorga. Las acciones de corresponsabilidad se determinarán de acuerdo con los perfiles de cada agrupación y a los requerimientos que tenga la Gerencia de danza para aportar a las líneas estratégicas: *Fortalecimiento al campo profesional de la danza de la ciudad de Bogotá y Apropiación territorial y vivencia en comunidad a partir de la danza.*

2. Líneas de trabajo por parte de las agrupaciones residentes:

- Laboratorios creativos: investigación-creación en danza.
- Reposición y mantenimiento de repertorios.
- Procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas.
- Encuentro de saberes e intercambios artísticos.

3. Agentes del sector que participan:

- Agrupaciones y/o artistas de larga trayectoria: Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con más de cinco obras creadas.
- Agrupaciones y/o artistas de mediana trayectoria: Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres y máximo cuatro obras creadas.

- Agrupaciones y/o artistas de corta trayectoria: Más de dos años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con, al menos, una obra creada.

-

4. Modalidades

- Residencias Anuales
- Residencias Trimestrales
- Ensayos Ocasionales
- Intensiva. Intercambios Artísticos

4.1 Residencias artísticas anuales: para artistas y/o agrupaciones de larga o mediana trayectoria que deseen desarrollar laboratorios creativos, sostenimiento de repertorios y maduración en sus investigaciones metodológicas y técnicas. Se otorgarán 5 residencias durante el año por un período de 9 meses cada una.

4.2 Residencias artísticas trimestrales: para agrupaciones de larga, mediana y corta trayectoria que deseen desarrollar laboratorios creativos, sostenimiento de repertorios y maduración en sus investigaciones metodológicas y técnicas. En cada temporada se otorgarán máximo 8 residencias trimestrales.

4.3 Ensayos ocasionales: para grupos, agrupaciones y/o artistas de corta, mediana y larga trayectoria para activación de obras en repertorio o procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas. Los ensayos ocasionales pueden desarrollarse en un período de máximo 1 mes, entre mínimo 10 horas y máximo 40 horas. Estos se deben solicitar los últimos cinco días del mes anterior. Se otorgarán hasta máximo 3 ensayos ocasionales durante el año a una agrupación o artista siempre y cuando no se solicite de manera continua (dos meses seguidos).

4.4 Residencias Intensivas. Intercambios artísticos: para grupos, agrupaciones y/o artistas, distritales que desarrollen procesos de creación/investigación con artistas de otros contextos nacionales e internacionales. Esta modalidad promueve el encuentro de saberes, laboratorios colaborativos entre artistas de contextos diferentes de corta duración que pueden desarrollarse en un periodo de tiempo de mínimo de una semana a máximo cuatro semanas, con un mínimo de 30 horas y un máximo de 80 horas.

5. Misionalidad y disponibilidad de la residencia

Cada una de estas modalidades de residencia responde a una misionalidad, contempla un límite de residencias y por ende tiene una apertura y una intensidad horaria particular:

Modalidad de la Residencia	Misionalidad de la modalidad	Número de residencias al año	Apertura de la invitación pública	Duración	Intensidad semanal de horas
Anual	Apoyo a las agrupaciones con larga y mediana trayectoria	5 residencias anuales	1 vez al año	9 meses. 40 semanas.	Hasta 20 horas
Trimestral	Fortalecimiento de la Investigación-creación en todas las trayectorias	24 residencias trimestrales	3 veces al año	3 meses. 12 semanas	Hasta 20 horas
Ensayo Ocasional	Promover la circulación de obra de agrupaciones y los procesos de estudio e investigación de movimiento	30 ensayos ocasionales	Últimos cinco días de cada mes	1 mes. 4 semanas	Hasta 10 horas
Intensiva. Intercambios Artísticos	Apoyar los Intercambios artísticos de agrupaciones de mediana y larga trayectoria	10 intercambios artísticos	Últimos cinco días de cada mes	1 mes. 4 semanas	Hasta 20 horas

6. Restricciones de participación:

- Los residentes de la modalidad trimestral sólo podrán aplicar a dos temporadas durante el año.
- Los residentes de la modalidad de ensayos ocasionales solo podrán aplicar máximo tres veces en el año, siempre y cuando no se haga de manera consecutiva (dos meses seguidos).
- En caso de que una agrupación en la modalidad anual o trimestral sea ganadora de una Beca de Creación del Portafolio de Estímulos 2018, esta agrupación no podrá participar en las Funciones PRA y no podrá contar con asesoría.

7. Compromisos y oportunidades de las agrupaciones residentes

7.1 Residencias Anuales

Compromisos

1. Acatar y cumplir el Reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Las agrupaciones deberán asistir a los *Espacios Formativos y Socializaciones PRA* que se realizan mensualmente.
3. Mostrar avances del proceso en las tres fechas de socialización programadas durante el año.
4. Asistir a las reuniones programadas y responder a las comunicaciones por escrito de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.
5. Contribuir a las franjas de entrenamiento de la Gerencia de danza orientando 28 horas de clase. El cronograma será concertado entre el maestro y la coordinación de PRA.

6. En caso de solicitar asesor, generar un cronograma junto con el asesor y cumplir los horarios y fechas establecidas de las visitas programadas.
7. Consolidar un documento escrito y visual del proceso de residencia de acuerdo con las fechas y parámetros establecidos por la coordinación del PRA.
8. La publicidad de la agrupación en cualquier evento deberá circular con los logos de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante 9 meses. 40 semanas.
2. Asesorías coreográficas, dramatúrgicas o en producción.
3. Espacios de formación donde asistirán expertos a tratar temas de producción, gestión, creación, etc.
4. Participación en las socializaciones el Teatro el Parque donde asistirán observadores expertos a ver el estado de los trabajos y generarán una retroalimentación del trabajo.
5. Participación de un proceso de selección para ser programada en el marco del Festival Danza en la Ciudad como la agrupación más destacada del PRA 2018 con una retribución económica de \$2.500.000
6. Participación en otras plataformas de la ciudad que sean aliadas del Programa PRA para la realización de funciones didácticas o muestras de sus procesos.
7. El maestro que oriente una de las franjas de entrenamiento PRA, contará con un reconocimiento económico consecuente con los compromisos adquiridos con la residencia.

7.2 Residencias trimestrales

Compromisos

1. Acatar y cumplir el Reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Las agrupaciones deberán asistir a los *Espacios Formativos y Socializaciones PRA* que se realizan mensualmente.
3. Mostrar avances del proceso en la fecha de socialización de la temporada.
4. Asistir a las reuniones programadas y responder a las comunicaciones por escrito de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.
5. Contribuir a los procesos de danza ofrecidos a la ciudadanía. En cada temporada, dos de las agrupaciones que se encuentren interesadas en aportar al entrenamiento PRA, concertarán con la coordinación de PRA, las 12 horas de clase previstas para ello. Las demás agrupaciones que no aportan al entrenamiento PRA, concertarán con el programa sus actividades de retribución a la ciudadanía.
6. En caso de solicitar asesor, generar un cronograma junto con el asesor y cumplir los horarios y fechas establecidas de las visitas programadas.

7. Gestionar al menos una función en cualquier espacio de la ciudad de Bogotá durante el periodo de residencia, fuera de las programadas por la Gerencia de Danza.
8. Consolidar un documento escrito y visual del proceso de residencia de acuerdo con las fechas y parámetros establecidos por la coordinación del PRA.
9. La publicidad de la agrupación en cualquier evento deberá circular con los logos de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante 3 meses.
2. Asesorías coreográficas, dramatúrgicas o en producción.
3. Espacios de formación donde asistirán expertos a tratar temas de producción, gestión, creación, etc.
4. Participación socializaciones el Teatro el Parque donde asistirán observadores expertos a ver el estado de los trabajos y generarán comentarios de los mismos.
5. El maestro que oriente una de las franjas de entrenamiento PRA, contará con un reconocimiento económico consecuente con los compromisos adquiridos con la residencia.

7.3 Ensayos Ocasionales

Compromisos

1. Acatar y cumplir el reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Asistir a las reuniones programadas y/o responder a las comunicaciones por escrito de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.
3. En caso de que la Gerencia de Danza lo requiera estas agrupaciones serán llamadas a realizar una retribución para los procesos de formación y difusión que se llevan a cabo en la Casona de la Danza.
4. La publicidad de la agrupación deberá circular con los logos de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante 1 mes, máximo 10 horas semanales, de acuerdo a disponibilidad de espacios.
2. Participar de las franjas de entrenamiento PRA de la Casona de la Danza.

7.4 Intercambios Artísticos

Compromisos

1. Acatar y cumplir el reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Asistir a las reuniones programadas y/o responder a las comunicaciones por escrito de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.

3. Realizar una socialización del intercambio que sea consecuente con el desarrollo de proceso generado durante la residencia.
4. Gestionar el espacio de socialización de la residencia garantizando la asistencia del público y la sistematización de la misma.
5. Entregar a la Gerencia de Danza un registro audiovisual y otro escrito sobre el proceso desarrollado durante la residencia integrando la parte de la socialización.
6. La publicidad de la agrupación deberá circular con los logos de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante un mes, máximo 30 horas en el mes.
2. Participar de las franjas de entrenamiento PRA de la Casona de la Danza.

8. Fechas temporadas y envío de aplicaciones:

- **Residencias anuales:**

Duración: 20 de febrero al 25 de noviembre de 2018.

Cierre de inscripciones: 12 de febrero de 2018.

Primer encuentro de residentes: 19 de febrero de 2018.

- **Residencias trimestrales:**

Primera temporada: 20 de febrero al 20 de mayo de 2018.

Inscripciones: 26 de enero al 12 de febrero de 2018.

Primer encuentro de residentes: 19 de febrero de 2018.

Segunda temporada: 29 de mayo al 26 de agosto de 2018.

Inscripciones: 7 al 21 de mayo de 2018.

Encuentro de residentes: 28 de mayo de 2018

Tercera temporada: 4 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

Inscripciones: 13 al 27 de agosto de 2018.

Encuentro de residentes: 3 de septiembre de 2018.

- **Ensayos Ocasionales:** Febrero a diciembre. Enviando la aplicación los últimos cinco días de cada mes.
- **Intensiva. Intercambios Artísticos:** Desde febrero a diciembre. Enviando la aplicación los últimos cinco días de cada mes.

9. Cancelación e inhabilidades

Las siguientes situaciones conllevarán a la cancelación de la residencia en la temporada en que se esté participando:

- La no asistencia a los ensayos sin una previa notificación.
- No responder a las solicitudes realizadas por parte de la Coordinación de PRA en los tiempos establecidos: Solicitud de información y entrega de informes.
- La no asistencia a los encuentros de formación y socialización PRA organizados y comunicados con previa anticipación por la Coordinación PRA.

El no cumplimiento de cualquiera de los compromisos que se adquieren por parte de las agrupaciones al ser seleccionados como residentes, generará la imposibilidad de aplicar a la siguiente temporada en cualquiera de sus modalidades.

9. Aplicación

1. Tener en cuenta este documento y el Reglamento de uso de la Casona de la Danza.
2. Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/orWU5HhOPj85cyl82>
3. Enviar los dos documentos anexos requeridos: Soportes de trayectoria (PDF con un peso menor 1 MB) y Anexo 2. Listado de Integrantes, al correo: silvia.trivino@idartes.gov.co

Asunto: PRA (Modalidad a la que aplica)

Nota: Si la aplicación no ha sido completada, enviando todos los documentos requeridos, antes de la media noche del 12 de febrero de 2018, la propuesta no será evaluada.

Los resultados de selección serán comunicados a través de correo electrónico antes del 17 de febrero de 2018.

Más información:

Bibiana Carvajal Bernal

Coordinadora PRA

bibiana.carvajal@idartes.gov.co

Casona de la Danza

Teléfono: 3-795750 Ext: 9103

Avenida Circunvalar No. 17-01 Este.



GLOSARIO PRA

- **Asesorías/Acompañamientos:** La presencia de asesores con experiencia en formación, investigación, producción o creación en danza, con una vocación por la escucha y la retroalimentación, puede aportar tanto a los procesos creativos de los residentes como al contexto de la danza en la ciudad al reconocer la voz del otro, el encuentro entre las diversas trayectorias y miradas, y la posibilidad de configurar un escenario de confianza para asumir los riesgos creativos de la danza.

La presencia de este acompañamiento es opcional; puede ser solicitado por la compañía o el artista enfocando su necesidad o particular interés en lo coreográfico, lo dramático o la puesta en escena. El programa ofrece un número limitado de acompañamientos durante cada temporada. Por lo tanto, cada solicitud será evaluada de acuerdo a su pertinencia y a la disponibilidad de acompañamientos por parte del Programa PRA.

Las asesorías tendrán una duración de:

- Residentes Anuales: 20 horas
- Residentes trimestrales: 12 horas

Énfasis de las asesorías

- **Asesoría coreográfica:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación, aportando a las indagaciones del artista o agrupación relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño y/o dinámicas del movimiento.
 - **Asesoría dramática:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación aportando a las indagaciones del artista o la agrupación que tiene que ver con las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo y la construcción de un universo de relaciones en las cuales se integra el lugar del espectador.
 - **Asesoría en producción:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación aportando a las inquietudes del artista o la agrupación mediante la implementación de saberes y conocimientos técnicos relacionados con la escena (iluminación, sonido, escenografía y/o vestuario).
-
- **Estrategia colaborativa:** Es necesario reconocer que la producción de conocimiento hace parte de una cadena de valor para el desarrollo de un sector como la danza. Los diversos modos en que se produce la danza en la ciudad determinan la forma en que ésta se relaciona con el desarrollo de la misma: sus maneras de sostenerse, los intercambios económicos, sociales, los diferentes campos como la educación, el comercio, el entretenimiento, dan cuenta de la manera como la danza aporta al desarrollo económico de la ciudad. Por ello el PRA propone estrategias de colaboración

que permitan nutrir la sostenibilidad de la práctica y el trabajo en colaborativo.

- **Corresponsabilidad social:** Esta práctica implica que varios agentes aportan a la construcción de unos fines comunes, desde sus capacidades y conocimientos, para beneficiar al campo profesional de la danza, así como a los procesos de apropiación territorial y vivencia en comunidad a partir de la danza. Entendiendo que la cualificación de los bailarines de la ciudad requiere unos procesos permanentes de formación de calidad, los residentes anuales y parte de los trimestrales orientará algunas sesiones de la franja de entrenamiento PRA a la que podrán asistir los otros residentes y en caso de que se tenga disponibilidad, otros bailarines o estudiantes de danza de la ciudad. Así mismo la Casona de la danza se ha aliado con otras instituciones para abrir sus espacios a procesos que promueven la apropiación territorial y la vivencia en la comunidad a partir de la danza a través de encuentros y espacios formativos a niños, jóvenes y adultos, para lo cual será necesario el aporte de los residentes.